

# Reclaman cambios en la futura ley de colegios

**PREOCUPACIÓN.** SOLICITAN QUE SE ANALICE EL COSTE ECONÓMICO Y SOCIAL DE UNA LIBERALIZACIÓN EXCESIVA

DB  
BURGOS

Pese a que el Anteproyecto de Ley Servicios y Colegios Profesionales (LSCP) ha sido notablemente modificado desde el primer texto hecho público el pasado 2 de agosto, los colegios profesionales continúan demandando diversas modificaciones antes de su aprobación definitiva, según se puso de manifiesto en la Asamblea General de **Unión Profesional** celebrada este mes. En ella, los máximos representantes de los 35 Consejos Generales y Colegios Profesionales tuvieron ocasión de compartir inquietudes respecto a los temas de especial afeción pa-

ra la mayoría de ellos y el Anteproyecto de Ley centró la mayor parte de las atenciones.

Así, se puso de manifiesto que el texto que pasó al Consejo de Estado con fecha 20 de diciembre de 2013 debiera ser igualmente modificado tal y como el propio Consejo de Estado y el informe del Consejo General del Poder Judicial aconsejan.

Durante la Asamblea, el presidente de **Unión Profesional**, **Carlos Carnicer**, destacó el «aluvión» de enmiendas presentadas por las organizaciones colegiales y otras asociaciones ante el Consejo de Estado, lo que demuestra la sensibilidad que suscita esta ley.



**ENMIENDAS.** EL PRESIDENTE DE UP, **CARLOS CARNICER**, DESTACÓ EL ALTO NÚMERO DE PROPUESTAS. / J.M. ESPARCIA

El presidente de UP resaltó el buen trabajo desarrollado desde que se aprobara el Anteproyecto el 2 de agosto de 2013 con elaboración de informes y alegaciones con una componente poco desarrollada hasta el momento, como es el impacto económico y social de una regulación equilibrada que contemple el conjunto de impactos económicos y el coste social que puede acarrear una liberalización excesiva. En este sentido, en la reunión se resaltó la necesidad

de seguir insistiendo en varios puntos esenciales.

**PETICIONES.** En primer lugar, se reclamó la colegiación para todas las profesiones de **Unión Profesional**, sin distinción de actividades, que conllevaría la escisión de la profesión y la falta de sujeción a la deontología.

A continuación, se planteó la conveniencia de fijar la colegiación en el domicilio único o principal y la no limitación de cuotas

periódicas en la ley ni prohibición de cuotas de ingreso.

Igualmente, se consideró inadecuado el procedimiento de intervención por parte de la Administración con posibilidad de disolución de Juntas de Gobierno de los colegios en supuestos nada claros, ni tasados por su gravedad. Por último, en la asamblea se planteó la creación de una Comisión Consultiva en la que participen las organizaciones interprofesionales.